



Ayuntamiento de Quer

Bases reguladoras del CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y COMPOSICIÓN FOTOGRÁFICA para el diseño del Calendario 2027, en los siguientes términos:

1. Podrá participar cualquier vecino/a de QUER. Las fotos elegidas por el jurado serán incluidas en el calendario de la localidad del año 2027.
2. Las fotografías incluirán obligatoriamente motivos (paisajes, edificios, detalles, localizaciones, etc) pertenecientes al municipio. Se puede utilizar cualquier técnica fotográfica y cualquier tendencia estética.
3. Las obras serán inéditas. Se presentarán un máximo de tres por autor/a. Se adjuntará a cada obra la información técnica de la fotografía que contenga el título de la foto, nombre y apellidos del autor/a, dirección y teléfono, fecha de realización y técnica empleada, preferiblemente apaisadas, (HORIZONTAL) También podrá indicar mes de preferencia en caso de ser seleccionada.
4. Las fotos se enviarán en formato JPG con un peso máximo de 5 MB al siguiente correo: info@ayuntamientodequer.es, indicando como asunto CALENDARIO DE QUER 2027. Las fotografías presentadas recibirán un email confirmando su correcta recepción.
5. El plazo del envío de las fotografías presentadas a concurso será desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 14:00 horas del viernes 20 de noviembre de 2026.
6. El jurado estará compuesto por tres personas siendo presidente de este la Alcaldesa del Ayuntamiento. El fallo del jurado será inapelable. El jurado puede declarar desierto el concurso.
7. Las obras escogidas para su inclusión en el calendario quedarán en propiedad del Ayuntamiento de QUER y pasarán a formar parte del catálogo cultural de la Villa.
8. Se establece un premio de Cheque regalo valorado en 200 € para el autor/a de la fotografía ganadora y Cheque regalo de 100 € para el/la segundo/a finalista.
9. Todos/as los/las participantes aceptan todas y cada una de las condiciones de estas bases y todas aquellas disposiciones que pudiera ser necesario adoptar para el buen fin de este concurso.

En Quer, en la fecha que consta al margen.

El Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: Gema Cañones Ordoñez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
